EL CEMENTERIO DEL GENERAL THIEBAULT

OSCAR MORAL GARACHANA

El llamado cementerio de Thiebault no es otra cosa que el ensayo realizado por este general francés en la ciudad de Burgos, durante la ocupación de España por las tropas de Napoleón, de construir un cementerio extramuros de la ciudad, que permitiera realizar los enterramientos fuera de las iglesias y de sus cementerios parroquiales.

Este será el primer intento de construcción de un cementerio de estas características que se llega a consumar en la ciudad de Burgos, ya que los intentos realizados anteriormente habían resultado vanos. Pero es importante saber que la idea de sacar los cementerios de las iglesias se venía arrastrando ya a lo largo de todo el siglo XVIII a través de las ideas de los ilustrados.

Uno de los pilares fundamentales de estos ilustrados será la secularización de la sociedad, intentando marcar claramente los límites que separan lo natural y lo sobrenatural, con el fin también de erradicar viejas supersticiones y tradiciones, que según ellos, no permitía avanzar a la sociedad española del momento tal y como lo estaban haciendo en otros países europeos. Esto, unido a las nuevas ideas de higiene y salud pública, les llevará a utilizar el tema de los enterramientos en los interiores de las iglesias como nuevo caballo de batalla frente a la tradicional sociedad española, muy apegada todavía a sus costumbres y a su religiosidad. La intención general era sacar fuera de los núcleos de población todos los enterramientos, creando para ello cementerios municipales,

que de una manera limpia y ordenada, permitieran inhumar los restos de todos los difuntos que se produjeran en las ciudades.

Estas ideas recibirán un incentivo importante con la peste que se desencadena en la Villa y Puerto de Pajares durante el reinado de Carlos III, la cual ocasionará una terrible mortandad, generándose una importante demanda de lugares para dar sepultura a los cuerpos de las víctimas. Como consecuencia de todo esto se comienza a redactar la primera reglamentación destinada a sacar los enterramientos de las iglesias, la cual se plasmará en la Real Cédula promulgada el 3 de abril del año de 1787, mediante la cual se ordenaba la construcción de cementerios provinciales situados en lugares ventilados alejados de las poblaciones (1).

Estas medidas iban encaminadas, como decíamos, a mejorar la higiene y salud públicas, con el fin de evitar los peligros de propación de la peste que se había desatado. Pero como todo nuevo intento de renovación que pretende arremeter contra la tradición, se encontró con numerosos problemas y opiniones contrarias.

De acuerdo con esto nos encontramos con la oposición de parte de las principales jerarquías eclesiásticas españolas, entre las que se iba a encontrar el arzobispo de Burgos en estos momentos, D. José Javier Rodríguez de Arellano, quien, pese a no tratarse de un persistente opositor a todo tipo de reformas propugnadas por las ideas ilustradas, en este caso de los cementerios, manifestó su más duro rechazo a la puesta en práctica de estas medidas en su diócesis. Entre los argumentos esgrimidos por el prelado burgalés nos encontraremos fundamentalmente con las cuestiones económicas, estimándose la construcción de dichos cementerios como un gasto imposible de afrontar por las distintas parroquias, además del perjuicio que iban a sufrir éstas al ser privadas de los ingresos por los enterramientos dentro de los templos. Por otro lado estarían las cuestiones puramente religiosas, destacando el hecho de despojar a los fieles de los beneficios espirituales, que ellos pensaban obtener al ser enterrados en el interior de las iglesias (2).

⁽¹⁾ IGLESIAS ROUCO, Lena S.: Arquitectura y urbanismo de Burgos bajo el Reformismo Ilustrado (1747-1813). Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1978. p. 52. Novísima recopilación de las leyes de España. Libro I, Título III, Ley I.

⁽²⁾ ZAPARÍN YÁÑEZ, María José: Los cementerios bajo el reformismo ilustrado. Su problemática en Burgos (1750-1813). BIFG. Año. LXXII, n.º 207. (2.º Semestre de 1993), pp. 399-410.

Esto impediría que la ciudad de Burgos cuente con un cementerio fuera del propio casería, tal y como ya se había comenzado a hacer muy tímidamente en otros núcleos. Esta situación se mantuvo hasta la llegada de los franceses, pues incluso los importantes brotes de peste que sufre España en los primeros años del siglo XIX, que originan una gran mortandad entre la población, no consiguen obligar a la ciudad de Burgos a emprender la construcción de su cementerio.

La entrada de las primeras tropas francesas en Burgos tendrá lugar en el mes de octubre de 1807, merced a los acuerdos entre el rey de España, Carlos IV, y Napoleón, para la invasión de Portugal. El transcurrir de los acontecimientos llevará a la abdicación de Carlos IV, y posteriormente su hijo Fernando VII, en favor de José I, hermano del propio Napoleón, pasando España a ser un mero país satélite dentro de la órbita francesas. Todo esto llevará a una nueva forma de hacer las cosas en este país, al menos durante el tiempo que duró la ocupación francesa, y que afectarán también, como no, al caso que aquí nos ocupa, produciéndose de este modo un impulso de la política de construcción de cementerios.

Dadas las circunstancias de una guerra, era lógico pensar que el considerable número de víctimas producido debían ser enterradas los más rápidamente posible, para lo cual los viejos cementerios de las parroquias y los interiores de las iglesias se quedaban pequeños, además de convertirse en peligrosos núcleos de propagación de distintas enfermedades y posibles pestes. Por todo esto José I se ve obligado a dar un Real Decreto con fecha de 4 de marzo del año 1809, por el cual prohíbe de forma terminante todos los enterramientos dentro de las iglesias.

Burgos, como el resto del país, estaba sufriendo el azote de la guerra, agravado por la constante presencia de importantes contingentes de tropas francesas en todo momento dentro de la ciudad y en sus alrededores. Durante este periodo se fueron sucediendo diferentes gobernadores en la ciudad, entre los que destacan el mariscal Bezieres o Darmagnac, a lo largo de cuyos mandatos se produjo uno de los saqueos más brutales que tuvo que soportar la ciudad de Burgos, además de producirse la supresión de conventos y monasterios, abandonados ya en su mayoría, pasando a formar parte de los bienes de la nación. De este modo se llega hasta los primeros días del mes de febrero de 1809. cuando el general Thiebault, como gobernador de Castilla la Vieja, tomando posesión de su cargo.

Paúl Charles Francois Thiebault es un joven general de 40 años que había llegado a tan altas cotas militares gracias al proceso revolucionario iniciado en su país en 1789, lo cual le había permitido demostrar sus innegables dotes como estratega militar. Este general había nacido en Berlín, hijo de un hombre llamado Diosdado, natural de la región francesa de los Vosgos, y que enseñaba gramática y francés en esa ciudad germana, lo cual hizo de Thiebault un hombre ilustrado y de una gran cultura (3).

Desde el momento de su llegada a la ciudad de Burgos se muestra especialmente preocupado por los asuntos de política urbana y de higiene, por este motivo comenzará su tarea ordenando la limpieza inmediata de la ciudad, la cual no debía presentar uno de sus más cuidados aspectos después de año y medio albergando a un numeroso ejército invasor. Además hará un especial hincapié en el estado de los conventos abandonados, "que se hallaban llenos de inmundicias y animales muertos". Esto es al menos lo que nos cuenta el cronista de la provincia, Don Anselmo Salvá, en su obra dedicada a la ocupación francesa (4), y también lo que nos queda reflejado por el propio Thiebault en un comunicado que se recoge en una de las actas municipales de aquellos días (5).

Y dentro de esta enorme preocupación por la limpieza y la higiene de la ciudad es donde surge la idea de construir el cementerio. La historia no deja de ser curiosa, al menos si atendemos a los relatos del propio Thiebault a través de sus *Memorias*, ya que señala que fue durante una celebración de misa mayor en la catedral donde se le ocurrió la idea de dotar a la ciudad de Burgos de un cementerio que permitiera eliminar los enterramientos del interior de las iglesias.

Al parecer al general le gustaba mucho asistir a las misas en la catedral, de hecho pidió que se le colocara un reclinatorio en el presbiterio y otro para su esposa, aunque el cabildo no accedió a la demanda. Si bien este gusto por las misas de la catedral no parecía obedecer a un profundo sentimiento religioso del general francés, sino más bien a la tranquilidad y sosiego que le inspiraba el recogi-

⁽³⁾ GARCÍA GALLARDO, Próspero: Thiebault, gobernador de Burgos, *BIFG*, año XLIII, n.º 163 (Segundo semestre de 1664).

⁽⁴⁾ SALVÁ, Anselmo: Burgos en la Guerra de la Independencia. Burgos, Imprenta de Marcelino Miguel, 1913. p. 61.

⁽⁵⁾ AMBU, Actas municipales, Junta extraordinaria del 11 de febrero de 1809.

miento del templo, lo cual le ayudaba a meditar y valorar mejor las decisiones que debía tomar al frante de su cargo. Fue durante una de estas celebraciones cuando, según nos cuenta él mismo, pudo empezar a notar un olor cadavérico, lo cual le permitió comprobar el tremendo problema que suponía enterrar dentro de los templos, ya que en la mayoría de los casos los cadáveres se colocaban en malos ataúdes cubiertos con una simple losa "... que dejaban escapar entre sus junturas miasmas en extremo deletéreos" (6).

Así Thiebault se propone eliminar todos los enterramientos dentro de las iglesias y en los cementerios parroquiales para lo cual redacta un decreto con fecha de 24 de febrero de 1809, donde se recogen los siguientes puntos:

- No se hará en adelante sepultura alguna en las iglesias de Burgos.
- 2.º La huerta que está frente a San Agustín, se destinará para sepultar todos los cadáveres de este pueblo.
- 3.º Al Arzobispo se le exhortará a bendecirla.
- 4.º Las sepulturas se harán en dicho sitio desde mañana.
- $5.^{\circ}$ El Comandante de las Armas, el Corregidor y los curas son responsables del cumplimiento de este decreto.
- 6.º Los cadáveres enterrados recientemente y cuyo aire es fétido, serán purificados por los medios que el arte indica y sobre todo por el de la cal viva.
- 7.º Se harán visitas para asegurarse de la ejecución del último artículo, del cual son responsables los curas.
- 8.º De esta orden se remitirá copia mañana al Arzobispo, al Comandante de Armas, al Corregidor, al Intendente y al Gobierno (7).

Con esta orden dada por Thiebault vemos como se adelanta incluso al Real Decreto dado por el rey José I, al cual hemos aludido anteriormente.

(6) GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy: Libros burgaleses de memorias y noticias. BCPM. Año VII, n.º 23, 2.º trimestre de 1928. p. 293.

⁽⁷⁾ AMBU, Actas municipales del 28 de febrero de 1809. Orden del Excmo. Señor Gobernador de Castilla la Vieja para que no se entierre en las iglesias y sí en la huerta frente al convento de San Agustín. SALVÁ, Anselmo: Ob. cit.: pp. 62-63.

Sobre la elección del emplazamiento para el cementerio, podemos decir que reunía, según el general, las principales características que debían presentar estos cementerios. Entre ellas está la distancia de la ciudad, la cual señalan que era de una legua y media, entendiendo que es una distancia lo suficientemente lejana como para que los posibles olores no llegaran a la ciudad, pero también lo bastante cercana como para no desanimar a los vecinos a desplazarse hasta allí para enterrar a sus conciudadanos fallecidos. Además Thiebault hizo examinar el lugar por un equipo de médicos, y por él mismo, para que comprobaran que el lugar reunía las condiciones de salubridad e higiene adecuadas para que allí se pudiera emplazar el dicho cementerio (8).

Por otro lado se había buscado también la proximidad de algún antigo lugar de culto, como era en este caso el convento de San Agustín, abandonado, como el resto de los conventos y monasterios de la ciudad, después de los primeros saqueos. Este hecho era importante para que los fieles, muy apegados a la tradición y a sus costumbres, no se sintieran abandonados y dejados en medio del campo, sino protegidos y abrigados espiritualmente junto a uno de los conventos más emblemáticos de la ciudad, dado que allí era donde se había venerado hasta el momento la imagen del Santísimo Cristo de Burgos.

El solar donde se situaría el cementerio correspondía a una antigua huerta perteneciente al convento y que en su día había donado Doña María García, allá por el año 1337 (9). Durante todos estos años había pertenecido a la comunidad de agustinos, hasta que el abandono de los conventos, forazado por las tropas francesas, y su paso a formar parte de los bienes nacionales, permite que sea comprada por Don Mariano Lapeira (10). Por su parte Don Mariano se ve forzado a cederla al Municipio, amparándose éste en un decreto anterior, del 18 de agosto del año 1808, por el cual el municipio tenía preferencia a la hora de adquirir bienes nacionales (11).

⁽⁸⁾ AMBU, Actas municipales del 2 de Marzo de 1809.

⁽⁹⁾ AHN, Clero, Pergamino, carp. 177, n.º 4. Donación de una huerta situada junto a la Concepción, casas y un censo al convento de San Agustín de Burgos por Doña María García con cargo de una misa de requien. Burgos, 24 de marzo de 1337.

⁽¹⁰⁾ AMBU, Actas municipales del 8 de marzo de 1809. Se informa de la compra que Mariano Lapeyra había realizado de una huerta, un jardín y una pequeña caseta junto al convento de San Agustín el día 7 de febrero de 1809, como remate de bienes nacionales a que habían pasado los bienes de los conventos y monasterios.

⁽¹¹⁾ AMBU, Actas municipales del 2 de marzo de 1809.

La huerta en cuestión tenía una forma rectangular y se encontraba situada en el espacio que existía entre el edificio del convento de San Agustín y el Hospital de la Concepción. Las obras que se realizaron para acoger el cementerio llevaron a dividirla en dos zonas con caminos principales para carros y otros más estrechos, que se cruzaban con los primeros, para los peatones, permitiendo de este modo el acceso de una manera fácil a las sepulturas. Por la información recogida, no parece que presentar a ningún tipo de arquitectura que pueda ser destacada, y en lo que a las sepulturas respecta, no podemos decir que existieran sepulturas de especial relevancia (12).

Por último, como ya quedó dicho en los diferentes puntos que presentaba la orden del gobernador, el terreno sería bendecido por el arzobispo de la ciudad, objetivo este último que no fue fácil para Thiebault, pues como señala en sus *Memorias*, las relaciones con el prelado no parece que fueran muy cordiales. Así se pretendía mentalizar a la población de que el lugar elegido para su última morada era tierra sagrada, tan sagrada como la que podían encontrar en el interior de las iglesias o en los cementerios parroquiales que se encontraban adosados a los templos. Quizás este sea uno de los aspectos más importantes a la hora de conseguir llevar a los fallecidos a su nuevo emplazamiento, ya que no sólo se luchaba contra la tradición y contra las costumbres, sino que se luchaba también contra la psicología de un pueblo que se identificaba ante todo como católico.

José Jiménez Lozano defiende que el carácter primordial del catolicismo español es que la fe cristiana, más que una decisión personal de adhesión a la Persona y a las enseñanzas de Cristo, se ha traducido por la simple pertenencia a la casta o *gens hispánica*, a la condición de españolidad; se es católico porque se es español y se ha sido español porque el catolicismo se convirtió en aglutinante de los pobladores de la península en su lucha contra los musulmanes y contra los judíos (13). Este hecho puede tomar especial relevancia cuando es un invasor extranjero el que impone estas nuevas normas, dándose además un clima de cierta hostilidad por parte de la población burgalesa. Thiebault, buen conocedor de todo esto no dejará pasar este aspecto por alto.

⁽¹²⁾ IGLESIAS ROUCO, Lena S.: Ob. cit.: p. 54. SALVÁ, Anselmo: Ob. cit.: pp. 62-63. GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy: Ob. cit.: p. 294.

⁽¹³⁾ JIMÉNEZ LOZANO, José: Los cementerios civiles y la heterodoxía española. Madrid, Ed. Taurus, 1978. pp. 17-27.

Así, con el cementerio ya construido, las órdenes del general Thiebault eran tajantes, de tal forma que al día siguiente de promulgar la orden por él dada, debían comenzarse a hacer todos los enterramientos, y sin excepción alguna, en el nuevo lugar fijado para ello, quedando totalmente prohibidos los enterramientos en el interior de las iglesias y en los cementerios parroquiales.

Parecían estar todos los cabos atados y bien atados, pero como siempre, en esta España nuestra, tienen que ocurrir acontecimientos que, calificados por unos como malas jugadas del destino, y por otros como auténticas señales divinas, el caso era que no le iba a resultar tan fácil a gobernador francés llevar los muertos a su nuevo cementerio.

El azar o la Providencia quisieron que el primer muerto, al poco tiempo de firmarse la orden que prohibía los enterramientos en las iglesias, fuera un miembro del cabildo de la catedral. Concretamente se trataba de D. Miguel Ortíz Rufrancos, racionero de la catedral, quien fallecía el día 27 de este mes de febrero a las doce menos cuarto de la mañana de muerte repentina (14).

Inmediatamente el arzobispo, quien como sabemos, no mantenía unas buenas relaciones con el general Thiebault, mandó una comisión a éste compuesta por tres canónigos de la catedral, para pedir-le que se hiciera una excepción con el cuerpo de su compañero y no fuera enterrado en el cementerio de San Agustín. No obstante ya para entonces los miembros del cabildo habían trasladado clandestinamente el cadáver hasta la capilla de Santiago para realizar allí el velatorio y oficios correspondientes (15).

Ciertamente el problema que se le venía encima a Thiebault no era fácil de solucionar, puesto que por una parte no podía permitir ninguna excepción a sus órdenes, ya que este hecho hubiera sentado un mal precedente para sus intenciones de gobierno y para futuras decisiones. Además, como él mismo decía, una vez abierta la

⁽¹⁴⁾ A. Cat. BU, Libro de entradas y salidas de los Señores Prebendados de esta Santa Iglesia. 1790, fol. 97 v.º: En 27 de febrero de 1809 falleció en esta ciudad D. Miguel Ortíz Rufrancos racionero que fue de esta Santa Iglesia a las once y tres cuartos poco más o menos.

⁽¹⁵⁾ Ibid.: Habiendo abolido el Gobernador General Francés que a la sazón se hallaba en esta ciudad llamado Mr. Thiebault la costumbre de ir procesionalmente por los cadáveres a las casas mortuorias, se trajo ocultamente el de D. Miguel Ortiz Rufrancos por la noche y se depositó en la capilla parroquia de Santiago.

puerta de las excepciones es imposible saber quién puede volver a cerrarla (16). En definitiva, ceder a esta petición suponía anular la orden que había dictado, antes incluso de que ésta se llegara a poner en práctica. Por otro lado, no atender la petición del cabildo de la catedral y del arzobispo suponía ganarse el rencor de todo el estamento eclesiástico, situación que no le convenía nada, dado el peso que el clero tenían dentro de la sociedad burgalesa.

La decisión no iba a ser nada fácil, y de este modo finalmente Thiebault optó por la alternativa más diplomática, esto sí, sin ceder en sus posturas y saliendose al final con la suya. De esta forma el gobernador no dudó en tratar de convencer a los miembros del cabildo de que la muerte de su compañero no era otra cosa que una señal divina, dado que Dios en su infinita grandeza había querido que el primer huésped del nuevo cementerio no fuera un personaje cualquiera, sino un alto miembro de la jerarquía de la Iglesia. Con lo cual la bendición divina de dicho lugar era clara y manifiesta, y así lo deberían ver los miembros del cabildo y el resto de la población. Por otro lado el cabildo no debería dejar de felicitarse por el gran honor que suponía para ellos el hecho de que uno de sus miembros fuera el elegido como medio de expresión divina para mostrarse ante una ciudad que no estaba pasando unos momentos especialmente buenos.

Al fínal, tras varias deliberaciones, el cabildo aceptó, más que a regañadientes, los argumentos del general, aunque consideraban que un extranjero, y además francés, no era la persona más adecuada para darles lecciones sobre las manifestaciones de la Provincia. Desde luego, lo que sí se puede decir, es que el cabildo no estaba del todo convencido del papel que la divinidad, según el general, le hacía jugar en todo este asunto. En cualquier caso esto suponía que Thiebault se había salido con la suya, no sin dejar de felicitarse, pues con un primer habitante tan ilustre para su cementerio no habría nadie en la ciudad que se opusiera a ser enterrado allí.

De este modo en la tarde del día siguiente fue llevado el cadáver de D. Miguel Ortíz al nuevo cementerio acompañado de dos señores capitulares y el secretario. Y no iba a ser el último miembro del cabildo enterrado en este cementerio, pues aproximadente un mes después de estos hechos fallecía D Domingo de Ramos, racionero y

⁽¹⁶⁾ GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy: Ob. cit.: p. 294.

músico organista de la catedral, el cual también fue conducido hasta San Agustín (17) sin producirse ningún tipo de controversia, como tampoco se dio con los otros seis miembros más del cabildo que fallecieron durante lo que duró la ocupación francesa, cuyos cadáveres corrieron la misma suerte (18).

Los enterramientos continuaron haciéndose allí durante todo el tiempo que duró la presencia francesa en la ciudad, sin osar nadie contradecir las órdenes dictadas. Pero pronto se comenzó a ver que este lugar, pese a los informes médicos dados al general en los cuales se aseguraba la total adecuación de este solar para tales usos, no reunía las condiciones necesarias.

Los primeros descontentos llegaron a penas un año después de inagurarse el cementerio, y así llegaron quejas al Procurador Síndico donde se decía que

"se había advertido que del cementerio o campo santo frente a la iglesia de San Agustín exhalaba fetidez sin duda dimanado de el entierro de los cadáveres, lo que podía ocasionar grave perjuicio a la salud pública, especialmente en tiempo de calores y que para evitarlo debían tomarse todas las precauciones correspondientes particularmente con los enterradores y sepultureros para que profundicen las sepulturas y no reuna en una los cadáveres" (19).

Para solucionar estos inconvenientes se recurrió a un equipo médico que examinara el lugar y diera su informe autorizado y pertinente, y el informe fue el siguiente:

"En contestación al oficio que con fecha de primero del corriente mes ha dirigido V.S a sus médicos titulares abajo firmados relativo a que declaramos con examen fisíco el cementerio que en la actualidad se emplea para supultura común de los cadáveres humanos extramuros de la ciudad a el lado oriental del extinguido convento de San Agustín puede o no perjudicar a la pública salubridad de la población; y en atención, amplitud capacidad de

⁽¹⁷⁾ A. Cat. Bu: Libro de entradas y salidas..., fol. 98: En 26 de marzo de 1809 Domingo de Ramos falleció en esta ciudad a la una y media de la tarde poco más o menos.

⁽¹⁸⁾ Ibid., fols. 98-100: Los fallecidos en este período son D. Francisco Arnáiz (15 de mayo de 1809), D. Andrés del Hierro (2 de diciembre de 1809), D. Pedro Vicente Berrio (2 de febrero de 1810), D. Antonio Pío Gutiérrez Palomo (28 de junio de 1812).

⁽¹⁹⁾ AMBU, Actas municipales de 1 de febrero de 1810, Proposición del señor Procurador Síndico sobre salir fetidez del cementerio público y un remedio.

dimensión y ventilaciones que recibe el referido sitio; declaramos que en cuanto a la localidad y distancia de las habitaciones es muy suficiente para disipar toda sospecha de infección: Los miasmas pútridos que exhala la corrucción de las sustancias animales sepultada en un cierto ranto de atmósfera distado no pueden afectar más que a los vivientes que habitan centro de esta misma atmósfera o muy cerca de ella para que estos copúsculos son bastante pesados para estenderse a mas distancia que la de doscientos pasos del enunciado cementerio dista mucho más del poblado. Las ventilaciones de que goza este paraje están libres y abiertas a las corrientes de todos los vientos y principalmente a los más puros y salubres como son los del Norte estos aires disipan las exhalaciones mephíticas aumentando el oxígeno que es la base vital a que contribuye mucho así mismo la vegetación que rodea la circunferencia del sitio.

Por todas estas circunstancias que son bien públicas ratificamos que ésta nuestra especulación tipográfica no necesita añadir más que el mejor y el único medio de desterrar todo nimio temor de infección es de que V.S y mande que las sepulturas se hagan bien hondas y si pudiere ser que los cadáveres se cubran con una capa de cal viva y para evitar que los animales carnívoros puedan entrar descubrir los cuerpos y arrastrar sus pútridos fragmentos fuera de recinto sería muy conveniente levantar más sus murallas que es cuanto podemos y debemos insinuaren cumplimiento del informe pedido por V.S." (20).

Por lo demás, la existencia de este cementerio pasó sin pena ni gloria, fundamentalmente porque su vida fue más bien corta, funcionando solamente lo que duró la presencia de los franceses en nuestra ciudad. Después de su marcha quedó totalmente abandonado y destruido. Esta situación de abandono fue tal que nos encontramos testimonios, recogidos por la profesora Iglesias Rouco, donde se habla de su mal aspecto hasta el punto de que algunos animales hambrientos removían los restos humanos inhumados en él (21).

Sobre la presencia de huesos en este lugar volveremos a tener testimonios más adelante, ya avanzado el siglo XIX, con motivo de

⁽²⁰⁾ AMBU, Actas municipales del 5 de febrero de 1810, Contestación dada por los médicos de la ciudad a la consulta que se les hizo de orden de esta Junta consiguiente a lo acordado en la ordinaria de primero del mes de febrero de 1810.

⁽²¹⁾ IGLESIAS ROUCO, Lena S.: Ob. cit.: p. 54.

las obras que se comienzan a realizar en lo que quedaba del antiguo convento de San Agustín, con la intención de instalar allí la Escuela de niños Sordos Mudos y Ciegos para el distrito universitario de Valladolid. En esta ocasión será un comunicado del arquitecto encargado de ejecutar las obras remitido al cura de la parroquia de San Cosme y San Damián, advirtiéndole de los numerosos huesos humanos que estaban apareciendo en aquel terreno, solicitando su colaboración para prestarles cristiana sepultura (22).

Este será el último testimonio que nos encontremos de este cementerio, pues, como decíamos, tras la marcha de los franceses se volvió a la constumbre de enterrar de nuevo en el interior de las iglesias y en los cementerios parroquiales, tal y como se había realizado hasta el momento.

De todos modos la necesidad de un cementerio para la ciudad era algo indispensable, y así inmediatamente después de la retirada de la ciudad de los ejércitos de Napoleón, el Ayuntamiento comienza a plantearse seriamente la necesidad de un cementerio para Burgos. En estas deliberaciones no se contempla, en absoluto, la posibilidad de recuperar y mantener el cementerio dejado por el general Thiebault, dadas las malas condiciones que sobradamente había manifestado este lugar. Por otro lado se hubiera evidenciado como un error, ya que con el tiempo ésta fue una de las áreas de expansión de la ciudad a lo largo del siglo XIX.

Como veremos no son muchos los testimonios que nos han quedado de este primer cementerio, los cuales nos permitan recordarlo como un episodio destacado dentro de la historia de la ciudad de Burgos. Aun así, las noticias que sobre él nos han llegado podemos decir que son cuanto menos curiosas, al menos la historia de aquel miembro del cabildo, quien sin quererlo, y por obra y gracia del general Thiebault, pasaba a convertirse en instrumento y medio de la Providencia para manifestar la necesidad de cumplir las órdenes del propio gobernador.

⁽²²⁾ AGDBU, Conventos desaparecidos, San Agustín de Burgos. Papeles sin clasificar. El arquitecto del distrito, que realiza las obras en el ex-convento de San Agustín de Burgos para destinarlo a colegio de Sordo-Mudos y Ciegos, comunica al cura de San Cosme la aparición de multitud de huesos humanos para que informe al alcalde y disponga su traslado al osario del cementerio general. Burgos, 19 de octubre de 1864.

BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA GALLARDO, Próspero: Thiebault, gobernador de Burgos, *BIFG*, año XLIII, n.º 163, (2.º Semestre de 1964).
- GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy: Libros burgaleses de memorias y noticias. *BCPM*. Año VII, n.º 23, (2.º Semestre de 1928).
- IGLESIAS ROUCO, Lena S.: Arquitectura y urbanismo de Burgos bajo el Reformismo Ilustrado (1747-1813). Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1978.
- JIMÉNEZ LOZANO, José: Los cementerios civiles y la heterodoxia española. Madrid, Ed. Taurus, 1978.
- SALVÁ, Anselmo: Burgos durante la Guerra de la Independencia. Burgos, Imprenta de Marcelino Miguel, 1913.
- ZAPARÍN YÁÑEZ, María José: Los cementerios bajo el reformismo ilustrado. Su problemática en Burgos (1750-1813). *BIFG*, Año. LXXII, n.º 207. (2.º Semestre de 1993).